

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez la petición de embargo de remanente del ejecutivo 2020-00008-00, enviada al correo institucional por la doctora DIANA PIMIENTO BADILLO, apoderada del señor VICTOR MANUEL MARTINEZ OLAYA, a favor del proceso ejecutivo 2021-00019-00

Aratoca, 4 de mayo de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

RADICADO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2020-00008-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALVARO MEJIA MEJIA
AUTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTE



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La doctora DIANA PIMIENTO BADILLO, apoderada del señor VICTOR MANUEL MARTINEZ OLAYA, mediante escrito enviado al correo institucional, solicita se decrete el embargo del remanente y de los bienes que le queden al demandado ALVARO MEJIA MEJIA, identificado con cedula No 91.481.033 dentro del proceso ejecutivo con garantía real seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra el citado demandado con radicado 2020-00008 adelantado en este despacho.

Por ser procedente la petición se procederá a tomar nota de dicho embargo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 466 del C. G. del P., en consecuencia, se

DISPONE:

TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado ALVARO MEJIA MEJIA, identificado con C.C. 91.481.033, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 680514089001-2020-00008-00 que en este juzgado adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE COLOMBIA S.A., contra de ALVARO MEJIA MEJIA, a favor del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2021-00019-00 adelantado en este mismo juzgado por el señor

VICTOR MANUEL MARTINEZ OLAYA, contra ALVARO MEJIA MEJIA
y MARIA IGNACIA MEJIA MEJIA.

Por Secretaría déjese la respectiva constancia en el proceso ejecutivo 2021-
00019-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a85f0ddea0d129affb3a5c2dff77597b46ec42772f7fee6397bed0924e642128**

Documento generado en 05/05/2023 10:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>